

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
SONORA

Oficio Número SDS/6333/2022

Asunto: Oficio de Entrega de Agendas y Programa de Mejora Regulatoria 2022.

Hermosillo, Sonora, a 07 de abril del 2022

DRA. SILVIA AURORA ROJAS SOLÍS
COMISIONADA PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE SONORA
Presente.


En atención a su oficio CEMERSON-DG/055/2022 y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24, 64, 65 y del 79 al 83, de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, remito a Usted en original y debidamente firmados los instrumentos requeridos: **"Agenda Regulatoria"** y **"Programas de Mejora Regulatoria"**, de la Secretaría de Desarrollo Social.

Lo anterior, para su conocimiento y con la intención de que nuestro enlace oficial: Lic. Israel Chávez Sánchez, dé seguimiento y coordine las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos. Así también, pueda realizarse la publicación de la información entregada y se lleve a cabo el mecanismo de la consulta pública.

Finalmente, le informo que quedo atenta a la retroalimentación y opiniones por parte de la Autoridad de Mejora Regulatoria y la Ciudadanía, para su atención, validación o justificación procedente.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Mtra. Wendy Briceño Zuloaga
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
C.C.P. Ing. Arq. Armando Villa Orduño. Secretario de Economía del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RECIBIDO
08 ABR. 2022

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

No	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	NOMBRE DEL TITULAR	NOMBRE DE LA REGULACIÓN O PROPUESTA	REGULACIÓN CREACIÓN MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN	MATERIA USUJETO DE LA REGULACIÓN O PROPUESTA	PROBLEMÁTICA A RESOLVER CON LA REGULACIÓN O PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA O LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN Y/O ELIMINACIÓN	DESCRIBA EL BENEFICIO POTENCIAL Y LA POBLACIÓN QUE SERÁ BENEFICIADA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Administración	Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz	Mtra. María Wendy Briceno Zuloaga	Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social	Modificación	Programa de Integridad	En el Código de Conducta, no se tiene contemplado el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención a Personas Sujetas a Hostigamiento sexual, Acoso sexual y Violencia laboral; ni se han incorporado temas relativos a la perspectiva de género, conflicto de intereses y prevención de actos de corrupción, por lo que es necesaria su modificación.	Se establecerán principios, valores y reglas de integridad que deberán regir toda actuación de las personas servidoras públicas de la SEDESSON.	La atención que se brinde a la ciudadanía será en apego a los principios de legalidad, honradez, igualdad, equidad, imparcialidad; entre otros, que sean contemplados en el Código de Conducta.	Primer avance 15 abril 22 levantamiento de acta de sesión de comité, votación 29 de abril 22, validación Contraloría 15 mayo 22, validación Consejería Jurídica 30 mayo
2	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Programas Sociales	Lic. Patricia Duarte Franco	Mtra. María Wendy Briceno Zuloaga	Reglas de Operación del Programa Mano con Mano	Creación	Programa Social	En las Reglas de Operación, se habrá de contemplar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 aplicables y se reforzarán temas de perspectiva de género, construcción de Matriz de Indicadores para Resultados y evaluación.	Establecer políticas y lineamientos para la operación del Programa Mano con Mano con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos autorizados para la ejecución del Programa.	Se contará con un documento normativo que permita a la ciudadanía conocer las características de la población que podrá recibir apoyos, conocer los tipos de apoyos contemplados en los programas así como los requisitos para obtenerlos. También se informará sobre derechos y obligaciones así como mecanismos de participación para vigilar la correcta ejecución del programa.	31/01/2022
3	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Programas Sociales	Lic. Patricia Duarte Franco	Mtra. María Wendy Briceno Zuloaga	Reglas de Operación del Programa Cuidar a quienes Cuidan	Creación	Programa Social	En las Reglas de Operación, se habrá de contemplar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 aplicables y se reforzarán temas de perspectiva de género, construcción de Matriz de Indicadores para Resultados y evaluación.	Establecer políticas y lineamientos para la operación del Programa Cuidar a quienes Cuidan con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos autorizados para la ejecución del Programa.	Se contará con un documento normativo que permita a la ciudadanía conocer las características de la población que podrá recibir apoyos, conocer los tipos de apoyos contemplados en los programas así como los requisitos para obtenerlos. También se informará sobre derechos y obligaciones así como mecanismos de participación para vigilar la correcta ejecución del programa.	31/01/2022
4	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Programas Sociales	Lic. Patricia Duarte Franco	Mtra. María Wendy Briceno Zuloaga	Reglas de Operación del Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social	Modificación	Programa Social	En las Reglas de Operación, se habrá de contemplar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 aplicables y se reforzarán temas de perspectiva de género, construcción de Matriz de Indicadores para Resultados y evaluación.	Establecer políticas y lineamientos para la operación del Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos autorizados para la ejecución del Programa.	Se contará con un documento normativo que permita a la ciudadanía conocer las características de la población que podrá recibir apoyos, conocer los tipos de apoyos contemplados en los programas así como los requisitos para obtenerlos. También se informará sobre derechos y obligaciones así como mecanismos de participación para vigilar la correcta ejecución del programa.	31/01/2022
5	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Proyectos de Infraestructura Básica	Ing. Santa Agustina Aguilar Casulo	Mtra. María Wendy Briceno Zuloaga	Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica	Modificación	Programa Social	En las Reglas de Operación, se habrá de contemplar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 aplicables y se reforzarán temas de perspectiva de género, construcción de Matriz de Indicadores para Resultados y evaluación.	Establecer políticas y lineamientos para la operación del Programa de Infraestructura Básica con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos autorizados para la ejecución del Programa.	Se contará con un documento normativo que permita a la ciudadanía conocer las características de la población que podrá recibir apoyos, conocer los tipos de apoyos contemplados en los programas así como los requisitos para obtenerlos. También se informará sobre derechos y obligaciones así como mecanismos de participación para vigilar la correcta ejecución del programa.	01/04/2022
6	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Proyectos de Infraestructura Básica	Ing. Santa Agustina Aguilar Casulo	Mtra. María Wendy Briceno Zuloaga	Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda Social	Modificación	Programa Social	En las Reglas de Operación, se habrá de contemplar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 aplicables y se reforzarán temas de perspectiva de género, construcción de Matriz de Indicadores para Resultados y evaluación.	Establecer políticas y lineamientos para la operación del Programa Apoyo a la Vivienda Social con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos autorizados para la ejecución del Programa.	Se contará con un documento normativo que permita a la ciudadanía conocer las características de la población que podrá recibir apoyos, conocer los tipos de apoyos contemplados en los programas así como los requisitos para obtenerlos. También se informará sobre derechos y obligaciones así como mecanismos de participación para vigilar la correcta ejecución del programa.	01/04/2022

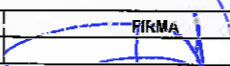
ELABORO	
NOMBRE	PUESTO
LIC. ISRAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

APROBO	
NOMBRE	PUESTO
MTRA. MARÍA WENDY BRICENO ZULOAGA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA

No	NUMERO CLAVE	NOMBRE DEL TRAMITE Y/O SERVICIO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	NOMBRE DEL TITULAR	ELIMINACION TOTAL DEL TRAMITE Y/O SERVICIO (SI/NO)	ESTABLECER SI UNA APROXIMATIVA (SI/NO)	REDUCCION DEL PLAZO			REDUCCION DE REQUISITOS		AMPLIAR LA VIGENCIA O REDUCIR LA PERIODICIDAD DE PRESENTACION DEL TRAMITE O SERVICIO	TRANSFORMAR UN TRAMITE EN UN AVISO (SI/NO)	DIGITALIZACION		SIMPLIFICACION DE FORMATO (Especificar en que consiste, la medida y los resultados alcanzados)	SUSPENDIR OBLIGACIONES O CONDICIONANTES PARA LA RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO	ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE REGULACION INMEDIATA	FUSION	OTRAS ACCIONES DE SIMPLIFICACION	¿CÓMO DICHA SIMPLIFICACION VA A MEJORAR LA RELACION DEL TRAMITE O SERVICIO AL CIUDADANO?	INDICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO QUE SERA MODIFICADO PARA ESTABLECER LA ACCION	FECHA DE IMPLEMENTACION Y PUBLICACION EN EL PERIS
									PLAZO ACTUAL	PLAZO NUEVO	TIPO DE DUIS (Días hábiles o hábiles)	TOTAL DE REQUISITOS A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS			DE PUNTA A PUNTO	INTRODUCCION DE MEDIOS DIGITALES (DESCRIBIR EL NIVEL DE IMPLEMENTACION)								
1	SON-SEDESSON-71-1894-A	Programa Mano con Mano	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Programas Sociales	Lic. Patricia Duarte Franco	Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga	NO	NO	15	20	Hábiles	Ninguno	Varios	Ampliar	No	No	Se trabaja en la automatización de los criterios para selección de personas a beneficiar así como para la integración de Padrones de Personas Beneficiarias que permita cruces de información. La integración de expedientes será en el domicilio de la persona solicitante de ingreso al programa.	Se ha modificado el formato de Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES) para que sea aplicable a todos los programas sociales de la SEDESSON. Al ser un número mayor significativamente de apoyos se debe ampliar término a fin de poder cumplir con las metas	No	No aplica, por que es necesario el proceso de dictaminación de solicitudes de ingreso al programa.	Ninguno	Se realizará la entrega de apoyos monetarios mediante tarjeta bancaria, para promover la bancarización.	La información de la SIES será de utilidad para todos los programas sociales de la SEDESSON o para gestionar la atención a necesidades de la población registrada.	Reglas de Operación del Programa Mano con Mano	15/02/2022
2	SON-SEDESSON-71-1893-B	Programa Cuidar a quienes Cuidan	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Programas Sociales	Lic. Patricia Duarte Franco	Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga	NO	NO	15	20	Hábiles	Ninguno	Varios	Ampliar	No	No	Se trabaja en la automatización de los criterios para selección de personas a beneficiar así como para la integración de Padrones de Personas Beneficiarias que permita cruces de información. De la integración de expedientes será a través de la Dirección General de Programas Sociales, Coordinaciones Regionales, Regiones de Caminantes, en caso especiales en domicilios de posibles beneficiarios.	Se ha modificado el formato de Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES) para que sea aplicable a todos los programas sociales de la SEDESSON. Al ser un número mayor significativamente de apoyos se debe ampliar término a fin de poder cumplir con las metas	No	No aplica, por que es necesario el proceso de dictaminación de solicitudes de ingreso al programa.	Ninguno	Se realizará la entrega de apoyos monetarios mediante tarjeta bancaria, para promover la bancarización.	La información de la SIES será de utilidad para todos los programas sociales de la SEDESSON o para gestionar la atención a necesidades de la población registrada.	Reglas de Operación del Programa Cuidar a quienes Cuidan	15/02/2022

3	SON-SEDESSON-71-1891-B	Programa Social Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Programas Sociales	Lic. Patricia Duarte Franco	Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga	NO	NO	15	20	Hábiles	Ninguno	Varios	Ampliar	No	No	La integración de expedientes será en la Dirección General de Programas Sociales y Coordinaciones Regionales. Así como para la integración de Padrones de Personas Beneficiarias.	Se ha modificado el formato de Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES) para que sea aplicable a todos los programas sociales de la SEDESSON. Al ser un número mayor significativamente de apoyos se debe ampliar término a fin de poder cumplir con las metas	No	No aplica, por que es necesario el proceso de dictaminación de solicitudes de ingreso al programa.	Ninguno	La información de la SIES será de utilidad para todos los programas sociales de la SEDESSON o para gestionar la atención a necesidades de la población registrada.	Reglas de Operación del Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social	28/02/2022
4	SON-SEDESSON-71-0078-ABF	Programa Apoyo a la Vivienda Social	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Proyectos de Infraestructura Básica	Ing. Santa Agustina Aguilar Castillo	Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga	NO	NO	15	15	Hábiles	Ninguno	Varios	Reducir	No	Si	La integración de expedientes será en el domicilio de la persona solicitante de ingreso al programa.	Se ha modificado el formato de Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES) para que sea aplicable a todos los programas sociales de la SEDESSON	No	No aplica, por que es necesario el proceso de dictaminación de solicitudes de ingreso al programa.	Ninguno	La información de la SIES será de utilidad para todos los programas sociales de la SEDESSON o para gestionar la atención a necesidades de la población registrada.	Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda Social	15/02/2022

ELABORÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. ISRAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	

APROBÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	